# Comité de Evaluación de Ofertas

**INFORME Nº .....30...../13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.**

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del año 2013, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abog. Rita Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 17/13 ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"***, en el Rubro 390-30, Otros bienes de consumo.

### 1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 257499 de la institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 99/13 para el ejercicio fiscal 2013.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 11 de junio de 2013, con número de expediente 320299.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: CASA J. GÓMEZ; AUTOMOTIVE S.A.I.E.; DAN Y KAR S.A.; AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. y IN DESING S.R.L., según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

### 2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 24 de junio de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 25/13, presentándose los siguientes oferentes:

**LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:**

| OFERENTES | MONTO |
|---|---|
| **PLUSCAR S.A.** | 64.720.000 |
| **DAN Y KAR S.A.** | 54.646.000 |
| **RODAR S.R.L.** | 63.147.000 |
| **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.** | 70.128.000 |
| **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** | 76.068.000 |

### 3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas en la carta de invitación para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

### 3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

Se procede a verificar las documentaciones sustanciales, constatándose que la oferta de la firma RODAR S.R.L. no cumple con las documentaciones sustanciales debido a que su poder se encuentra vencido en el SIPE; motivo por el cual se descalifica su oferta. La oferta de las firmas DAN & KAR S.A.; AUTOMOTIVE S.A.I.E.; PLUSCAR S.A.; AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación.

C.P. Eugenia Gómez

# Comité de Evaluación de Ofertas

**INFORME Nº ……30…/13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.**

Asimismo se procede a verificar las documentaciones formales:
Las ofertas de las firmas DAN & KAR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. cumplen con las documentaciones formales solicitadas.

## 4. Análisis de oferta

Verificadas las ofertas presentadas se constata que la oferta más baja corresponde a la firma DAN & KAR S.A., siendo la siguiente mejor oferta la presentada por la firma PLUSCAR S.A.

Las ofertas de las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A. superan la disponibilidad presupuestaria prevista por la entidad; motivo por el cual se descalifican sus ofertas.

El Sistema de Adjudicación es por **TOTAL.**

## 5. Recomendación del Comité de Evaluación

Verificadas las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta que no se cuentan con tres ofertas susceptibles de ser analizadas, en base a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03, inciso c) que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…"* el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda declarar desierto el llamado a **Contratación Directa N° 17/13 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS",** en base a las disposiciones del Art. 34, inc. c) de la ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y se tomen las medidas pertinentes.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

| | | |
|---|---|---|
| Miembro del Comité de Evaluación<br>Lic. Jazmín Villalba de Wenger<br>Jefe Dpto. Contratos y Garantías | Miembro del Comité de Evaluación<br>C.P. Eugenia Gómez<br>Jefe Dpto. Rendición de Cuentas | Miembro del Comité de Evaluación<br>Abog. Rita Fleitas<br>Jefe Dpto. Causas Judiciales – Asesoría Jurídica |

*Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*
***SENAVE***
*Comité de Evaluación de Ofertas*

## *CD Nº 17/13 - ADQUSIICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS*
## *TABLA DE VERIFICACION RECAUDOS LEGALES*

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | PLUSCAR S.A. | DAN Y CAR S.A. | RODAR S.R.L. |
|---|---|---|---|
| **I.- DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS** | | | |
| a) Formulario de Oferta *<br>El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*<br>Declaración Jurada. Formulario Nº 2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE/SIPE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE/SIPE | CUMPLE | CUMPLE |
| **II.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS** | | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| c.) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| d) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| f. Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el productos ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

| | | | |
|---|---|---|---|
| **III.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS** | | | |
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | CUMPLE |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | NO CUMPLE/SIPE |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE/SIPE | CUMPLE/SIPE | NO VERIFICADO |
| e) Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el productos ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | CUMPLE | CUMPLE | NO VERIFICADO |
| **IV.- DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO** | | | |
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| b) Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br><br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | | |
| d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| **V. OTROS DOCUMENTOS** | | | |
| a) Presentación de como mínimo de 2(dos) contratos o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a instituciona públicas y/o privadas.<br>b) El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria como mínimo 3 (tres) años de antiguedad en el rubro, a través de contratos o facturas por trabajos realizados o patente comercial.<br>b) Autorizaicón del fabricante o documento que acredite que el oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de agente distribuidor o representante en el Paraguay deberá presentar la documenatción expedida por el fabricante o agente regional que deberá estar inscripcta en el registro público de comercio, sección representación. En caso de representantes o distribuciones entre empresas locales, se deberá presentar la documentacion que loa credite como tal. | CUMPLE | CUMPLE | NO VERIFICADO |

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

*Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas*
**SENAVE**
*Comité de Evaluación de Ofertas*

## CD Nº 17/13 - ADQUSICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS

### *ESPECIFICACIONES TECNICAS*

| ITEMS | CODIGO DE CATALOGO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | DAN & KAR S.A. | PLUSCAR S.A. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 25172504-002 | Cubierta 245/70/R16, radial, lisa de 8 telas para 110Q/40PSI fabricacion del año | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 2 | 25172504-002 | Cubierta 215/80/R16, radial de 6 telas para F-570/30PSI fabricacion del año | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | 25172504-002 | Cubierta 235/70/R15, radial de 8 telas para F-570/30PSI fabricacion del año | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 4 | 25172504-001 | Cubierta 175/65/R14, radial de 4 telas para F-570/30PSI fabricacion del año | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | 25172504-001 | Cubierta 175/70/R13, radial de 4 telas para F-570/30PSI fabricacion del año | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 6 | 25172504-001 | Cubierta 235/50/R15, radial de 4 telas para F-570/30PSI fabricacion del año | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | 25172504-001 | Cubierta 235/55/R17, radial de 8 telas para F-570/30PSI fabricacion del año | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| 8 | 25172504-002 | Cubierta 215/70/R16, radial de 6 telas para F-570/30PSI fabricacion del año | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 9 | 25172504-002 | Cubierta 195/R14, radial de 4 telas para F-570/30PSI fabricacion del año | NO CUMPLE | CUMPLE |
| 10 | 25172503-002 | Cubierta 700/R16, radial de 10 telas con protector y camara fabricacion del año | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

OBSERVACION: Sugerencias Técnicas que las cubiertas y cámaras a ser adquiridas deben ser de fabricación del año. Tambien deben incluir picos, montaje, alineación, balanceo y corrección de pisada.

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE